

JORNADAS DE FORMACIÓN INICIAL ERASMUS+ 2021

Proyectos acreditados de movilidad de alumnado y personal de Educación de Personas Adultas (KA121-ADU) CONVOCATORIA 2021

Madrid, 6 de octubre de 2021

El convenio de subvención



La institución establece un
compromiso con el proyecto
a través del convenio de
subvención.



La institución establece un
compromiso con el proyecto
a través del convenio de
subvención.

Responsable: Representante Legal



¿Cómo lo recibiré?

Se recibe a través de la plataforma ULISES
(no se recibe ni se devuelve en papel).



🇪🇺 ¿Cómo lo recibiré?

Se recibe a través de la plataforma ULISES (no se recibe ni se devuelve en papel).

🇪🇺 ¿Quién lo firma?

Lo firma el/la representante legal de su institución.



☉ ¿Cómo lo recibiré?

Se recibe a través de la plataforma ULISES (no se recibe ni se devuelve en papel).

☉ ¿Quién lo firma?

Lo firma el/la representante legal de su institución.

☉ ¿Cómo lo firma?

Con certificado de representante de persona jurídica (excepto centros públicos no universitarios de Andalucía, Canarias y País Vasco).





 **¿Hay un plazo para firmarlo?**
Sí, viene especificado en la comunicación
que recibirán con el convenio.



☺ **¿Hay un plazo para firmarlo?**
Sí, viene especificado en la comunicación
que recibirán con el convenio.

☺ **¿Cómo lo hago llegar al SEPIE?**
A través de la plataforma ULISES.



☺ ¿Hay un plazo para firmarlo?



Sí, viene especificado en la comunicación que recibirán con el convenio.




☺ ¿Cómo lo hago llegar al SEPIE? A través de la plataforma ULISES.





☺ ¿Y después de registrarlo?

El SEPIE firmará el convenio y aparecerá en la sección de “Documentos” de su proyecto en ULISES.

Sección “Documentos” de ULISES

 / 2021-1-ES01-KA121-

 Bienvenido/a  

 SOLICITUDES E INFORMES	 REGISTRO ELECTRÓNICO	 DOCUMENTACIÓN	 AVISOS
--	--	---	--

Proyecto: 2021-1-ES01-KA121-

-  **Institución solicitante**
-  **Socios/Consortios**
-  **Actividades**
-  **Pagos y cobros**
-  **Calidad**
-  **Controles**
-  **Comunicaciones**
-  **Documentos**
-  **Documentos pendientes de firma**

El convenio de subvención

○ Condiciones particulares

○ Anexo I: Condiciones generales

○ Anexo II: Descripción del proyecto

○ Anexo III: Normas financieras y contractuales

○ Anexo IV: Tarifas aplicables

○ Anexo V: Mandatos

○ Anexo VI: Modelos de convenios para uso entre beneficiario y participantes

Anexo I: Condiciones generales

Parte A:
Disposiciones
legales y
administrativas

Parte B:
Disposiciones
financieras

Anexo I: Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



Anexo I: Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



Anexo I: Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



Anexo I: Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- **Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)**
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



Anexo I: Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



Anexo I: Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



Anexo I: Condiciones generales

Parte B. Disposiciones financieras

- Costes elegibles (II.19)
- Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados (II.20)
- Incumplimiento de las obligaciones de información (II.23)
- Suspensión de pagos y plazo de pago (II.24)
- Cálculo del importe definitivo de la subvención (II.25)
- Recuperación (II.26)
- Controles, auditorías y evaluaciones (II.27)

Anexo II: Descripción del proyecto y presupuesto estimado

- ⊖ Datos del proyecto: número de convenio, identificador del formulario, datos de la organización que recibe la subvención.
- ⊖ Resumen del presupuesto: importe total + importe desglosado

El **importe concedido** puede no coincidir con el **importe solicitado** en el formulario, por ello la referencia debe ser siempre el Anexo II.

Anexo III: Normas financieras y contractuales

- I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las contribuciones unitarias.
- II. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en el reembolso de los costes reales soportados.
- III. Condiciones de subvencionabilidad de las actividades del proyecto
- IV. Informe final
- V. Reducción de la subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía
- VI. Modificaciones de la subvención
- VII. Controles del beneficiario de subvenciones y presentación de justificantes

Anexo III: Normas financieras y contractuales

- I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las **contribuciones unitarias**.
- II. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en el reembolso de los **costes reales** soportados.
- III. Condiciones de **subvencionabilidad** de las actividades del proyecto.
- IV. Informe final.
- V. **Reducción** de la subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía.
- VI. **Modificaciones** de la subvención.
- VII. **Controles** del beneficiario de subvenciones y presentación de justificantes.

Anexo III: Normas financieras y contractuales

I.2: Cálculo y justificantes de las contribuciones unitarias

- ⊖ Actividades individuales: prueba de asistencia a la actividad en forma de uno o varios documentos en los que se especifiquen el nombre del participante y los resultados de aprendizaje, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad. En caso de que los participantes hayan recibido el apoyo de acompañantes durante la actividad, también se incluirán sus nombres y la duración de la estancia. Los justificantes deben ir firmados por la organización de acogida y por el participante.
- ⊖ Actividades de grupo: prueba de asistencia a la actividad en forma de lista de participantes (acompañantes incluidos) y el programa de aprendizaje ejecutado (incluido el calendario de actividades, los métodos empleados, los resultados de aprendizaje obtenidos, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad). Los justificantes deben ir firmados por las organizaciones de envío y acogida.

Anexo III: Normas financieras y contractuales

I.2: Cálculo y justificantes de las contribuciones unitarias

- ⊖ Actividades individuales: prueba de asistencia a la actividad en forma de **uno o varios documentos** en los que se especifiquen el **nombre del participante y los resultados de aprendizaje**, así como las **fechas** de inicio y conclusión de la actividad. En caso de que los participantes hayan recibido el apoyo de **acompañantes** durante la actividad, también se incluirán sus nombres y la duración de la estancia. Los justificantes deben ir **firmados** por la organización de acogida y por el participante.
- ⊖ Actividades de grupo: prueba de asistencia a la actividad en forma de **lista de participantes** (acompañantes incluidos) y el **programa de aprendizaje** ejecutado (incluido el calendario de actividades, los métodos empleados, los resultados de aprendizaje obtenidos, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad). Los justificantes deben ir **firmados** por las organizaciones de envío y acogida.

Anexo IV: Tarifas aplicables para contribuciones por unidad

ANEXO IV: TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

ACCIÓN CLAVE 1 – MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE

1. Viaje

Ejemplo:
Tarifas de
viaje

Bandas de distancia	Viaje estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 0 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 and 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 and 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 and 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 and 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 and 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

Condiciones particulares

- Ⓔ Aparecen los datos de las dos partes firmantes: la institución (representante legal) y el SEPIE.
- Ⓔ Existen diferentes modelos, dependiendo de la cláusula I.4 – Disposiciones sobre la presentación de informes y los pagos:
 - G → General
 - F → Fraccionado
 - A → Aval
- Ⓔ Podrá comprobar el tipo de su convenio en el código de la parte superior derecha de las CP.



Jerarquía documental

- Lo dispuesto en las **Condiciones Particulares** del presente Convenio prevalecerá sobre lo dispuesto en los anexos.
- Lo dispuesto en el **anexo I** “Condiciones Generales”, prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos.
- Lo dispuesto en el **anexo III** prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos, salvo el anexo I.
- En el **anexo II**, la parte relativa al presupuesto estimativo prevalecerá sobre la parte correspondiente a la descripción del Proyecto.

(Condiciones Particulares)



Condiciones particulares (I)

- **Compromiso de responsabilidad (I.1.2)**
- **Entrada en vigor (I.2.1)**
- **Duración (meses) y periodo de ejecución (fechas de inicio y fin) (I.2.2)**
- **Importe** máximo concedido (I.3.1)
- Contribuciones por **unidad** y **costes** subvencionables (I.3.2):
 - Costes subvencionables (Anexo III)
 - Presupuesto estimativo (Anexo II)
 - Normas financieras (Anexo III)

Condiciones particulares (II)

- Todas las solicitudes de pago y los informes deberán presentarse en **castellano** (I.4.10).
- Consentimiento parental o tutelar (I.9).
- Si el beneficiario produce materiales educativos dentro del alcance del Proyecto, se deberá facilitar el acceso a dichos materiales a través de Internet, sin cargo alguno y en régimen de **licencia abierta** (I.10).
- El beneficiario deberá utilizar la Herramienta de elaboración de informes y gestión de Erasmus+ (I.11.1).

Condiciones particulares (III)

- El beneficiario podrá usar la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ (<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects>) para comunicar los resultados de los proyectos de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en dicha plataforma (I.11.2).
- Los beneficiarios deberán dar **visibilidad** a la financiación de la UE (I.13)
- Normas financieras y contractuales adicionales aplicables únicamente a proyectos en los que se organicen actividades virtuales debido a la **COVID-19** (I.21)

Condiciones particulares (IV)

Cláusula I.17 – Disposiciones especiales sobre transferencias presupuestarias

El beneficiario gestionará su subvención con el objetivo de llevar a término las actividades meta definidas en el Anexo II, y en pleno respeto de las normas de financiación especificadas en el Anexo IV. Todas las transferencias presupuestarias de la categoría presupuestaria «Apoyo a la inclusión para participantes» a otra categoría presupuestaria deberán realizarse a través de una modificación del convenio.

Condiciones particulares (V)

Cláusula I.18 – Disposición adicional relativa al seguimiento y la evaluación

La AN supervisará la aplicación de la acreditación Erasmus, de conformidad con las normas establecidas en la convocatoria de propuestas que dio lugar a la concesión de la acreditación y con arreglo a las normas de calidad Erasmus+.

Si la supervisión revela **deficiencias**, la AN formulará recomendaciones o instrucciones obligatorias para subsanar la situación. Si resultase necesario, la AN podrá adoptar medidas correctoras adicionales, tal como se define en la convocatoria de propuestas que dio lugar a la concesión de la acreditación.

Condiciones particulares (VI)

Cláusula I.21 – Normas financieras y contractuales adicionales aplicables únicamente a proyectos en los que se organicen actividades virtuales debido a la COVID-19

Las normas siguientes son **adicionales a las ya incluidas en las cláusulas I.2 y II.2 del Anexo III**, y se aplicarán únicamente en aquellos casos en que se hayan de organizar actividades virtuales debido a la COVID-19. La información sobre movilidades virtuales se proporcionará siguiendo las reglas establecidas en el convenio de subvención correspondiente.

Cláusula I.4. de las CP: Disposiciones sobre informes y pagos

Firma por ambas partes (octubre 2021)



Entrega del Informe Final (60 días tras la fecha de finalización, cf. Cláusula I.2.2)



G → General

F → Fraccionado

A → Aval

Cláusula I.4. de las CP: Disposiciones sobre informes y pagos

Firma por ambas partes (octubre 2021)



Entrega del Informe Intermedio (cf. Cláusula I.4.3)



Entrega del Informe Final (60 días tras la fecha de finalización, cf. Cláusula I.2.2)



G → General

F → Fraccionado

A → Aval

Cláusula I.4. de las CP: Disposiciones sobre informes y pagos

Primer pago de prefinanciación

80%

Plazo de 30 días tras la firma del convenio

Pago del saldo

20%

(según valoración)
Plazo de 60 días tras la recepción de los informes finales

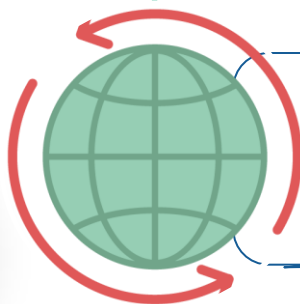


Cláusula I.9. de las CP: Protección y seguridad de los participantes

El beneficiario debe garantizar la **seguridad y la protección** de los participantes en el Proyecto. (I.9)



Menores de edad:
Consentimiento
parental/tutelar (I.9)

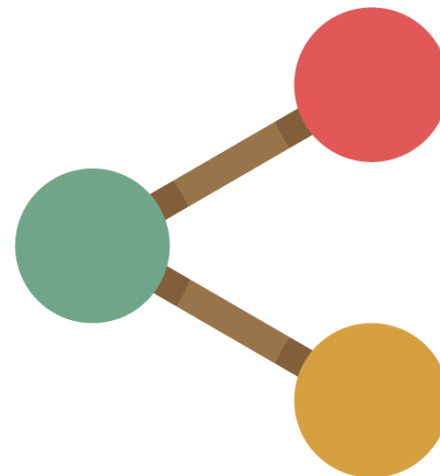


Cobertura de seguro
en las actividades de
movilidad en el
extranjero (I.9)



Anexo V: Mandatos (consorcios)

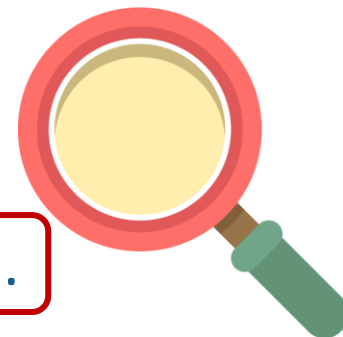
- ☉ Un mandato por cada miembro del consorcio.
- ☉ Firmado por el coordinador y cada uno de los miembros del consorcio.
- ☉ Aunque firmados previamente, son documentos contractuales



Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

- ⦿ Se firma antes de la movilidad entre el participante y la institución.
- ⦿ En él se establecen las condiciones de participación en la actividad de movilidad.

Requiere una lectura atenta.



Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

Opción 1:

La organización de envío **transfiere la totalidad de la ayuda al/a la participante** (partida de viaje + partida de apoyo Individual y si procede, tasas para cursos, apoyo para inclusión, apoyo lingüístico, etc.): entre el 50% y el 100% antes de la salida del participante y el remanente a su vuelta tras el envío del informe/cuestionario UE por parte su parte.

Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

Opción 2:

Para **participantes menores de edad o el colectivo con necesidades especiales** acompañados, para los cuales la institución de envío contrata el viaje, el alojamiento, la manutención y entrega el remanente al acompañante para que este gestione los gastos del/de la participante en destino.

La organización proporcionará al participante **la ayuda para viaje y apoyo individual** mediante la contratación y la facilitación directa de los servicios necesarios. La institución se asegurará de que los servicios contratados para el viaje y el alojamiento **cumplan con los estándares de calidad y de seguridad oportunos.**

Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

Opción 3:

Cuando la institución de envío **contrata en nombre del/de la participante una parte de los servicios (viaje y/o alojamiento) y le transfiere el resto de la subvención en su cuenta bancaria**. La suma del valor de los servicios contratados y del importe transferido debe ser igual al total de la ayuda financiera que le corresponde al participante.

Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

- ⊖ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ⊖ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad:

Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

- ☉ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ☉ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad:

Acuerdo de
aprendizaje
(individual o
movilidad
de grupo)

Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

- ☉ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ☉ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad:

Acuerdo de
aprendizaje
(individual o
movilidad
de grupo)

Certificado de
resultados de
aprendizaje

Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

- ☉ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ☉ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad:

Acuerdo de
aprendizaje
(individual o
movilidad
de grupo)

Certificado de
resultados de
aprendizaje

Acuerdo con
expertos
invitados

Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

- ☉ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ☉ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad:

Acuerdo de aprendizaje
(individual o movilidad
de grupo)

Certificado de
resultados de
aprendizaje

Acuerdo con
expertos
invitados

Declaración de
privacidad

Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación de Personas Adultas

- ☉ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ☉ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad:

Acuerdo de aprendizaje
(individual o
movilidad
de grupo)

Certificado de
resultados de
aprendizaje

Acuerdo con
expertos
invitados

Declaración de
privacidad

Informe del
participante

Comunicación con la Agencia Nacional

Cualquier comunicación* dirigida a la AN por parte del beneficiario habrá de realizarse a través del Registro electrónico del SEPIE en la plataforma ULISES. El párrafo segundo de la cláusula II.3.1 y de la cláusula II.3.2 no será de aplicación. (I.6.2)



* Comunicaciones relevantes sobre el convenio. Las consultas específicas deberán hacerse por email al correo de acreditaciones.adultos@sepie.es

Comunicación con la Agencia Nacional

 / 2021-1-ES01-KA121-

 Bienvenido/a san- 

 SOLICITUDES E INFORMES

 **REGISTRO ELECTRÓNICO**

 DOCUMENTACIÓN

 AVISOS

Proyecto: 2021-1-ES01-KA121-

 Institución solicitante

 Socios/Consorcios

 Actividades

 Pagos y cobros

 Calidad

 Controles

 Comunicaciones

 Documentos

 Documentos pendientes de firma



- ⓘ Convenio de subvención
- ⓘ Guía del Programa Erasmus +
- ⓘ Formulario de solicitud

Consultas



- ⓘ Convenio de subvención
- ⓘ Guía del Programa Erasmus +
- ⓘ Formulario de solicitud

acreditaciones.adultos@sepie.es



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es
 acreditaciones.adultos@sepie.es #ErasmusPlus

